REPUBLICA DE COLOMBIA

FONDO NACIONAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN N°. Nº 0622
(27 JUN 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N° FNGRD-CMA-001-2025"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ORDENADOR DEL GASTO DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 4147 de 2011, el parágrafo 1° del artículo 48 de la Ley 1523 de 2012

CONSIDERANDO:

Que el FONDO NACIONAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, adelantó trámite de contratación a través de Concurso de Méritos Abierto No. FNGRD-CMA-001-2025 de acuerdo con las necesidades y competencias precedentes, proceso que se publicó en la Plataforma SECOP II y cuyo objeto consiste en: "*ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS BÁSICOS PARA EL MUNICIPIO DE PIOJÓ (ATLÁNTICO) ASÍ COMO LOS ESTUDIOS DETALLADOS EN LOS POLÍGONOS SELECCIONADOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1807 DE 2014 COMPILADO EN EL DECRETO 1077 DE 2015 Y EL DISEÑO DETALLADO PARA EL REASENTAMIENTO DE FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE PIOJÓ (ATLÁNTICO)*".

Que de acuerdo con el análisis del sector, el presupuesto oficial estimado para el proceso de selección se estableció la suma de **OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($8.044.809.475)** incluido IVA y demás gastos directos e indirectos.

Que el FNGRD en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 399 del 14 de abril de 2021, publicó en la plataforma del SECOP II, Portal Colombia Compra Eficiente, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto del pliego de condiciones el 14 de abril de 2025 el cual se encuentra enmarcado dentro de la modalidad de concurso de méritos abierto, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.1.3.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015 y artículo 39 de la Resolución 0532 de 2020-Manual de Contratación del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que una vez agotado el término de publicidad del Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de concurso de méritos abiertos FNGRD-CMA-001-2025, se recibieron observaciones al contenido, cuyas respuestas fueron resueltas por el Comité Asesor y publicadas en el Portal Único de Contratación SECOP II, el día 25 de abril de 2025.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 mediante Resolución N° 0330 del 23 de abril de 2025 se conformó el Comité Asesor Evaluador para el proceso de concurso de méritos abiertos FNGRD-CMA-001-2025.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, El FNGRD mediante Acto Administrativo de carácter general N° 0353 de fecha 30 de abril de 2025, ordenó la apertura del proceso en la plataforma SECOP II.

Que una vez agotado el término de publicidad del Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de concurso de méritos abiertos FNGRD-CMA-001-2025, se recibieron observaciones al

contenido, cuyas respuestas fueron resueltas por el Comité Asesor y publicadas en el Portal Único de Contratación SECOP II, el día 12 de mayo de 2025.

Que se recibieron observaciones extemporáneas a las cuales se les dio respuesta y publicadas en el Portal Único de Contratación SECOP II los días 15 y 16 de junio de 2025

Que el día 16 de mayo 2025 se publicó adenda N° 1, en la cual se modificaron aspectos técnicos y jurídicos del pliego de condiciones definitivo, el formato de conformación de consorcio, el anexo técnico y el cronograma del proceso de concurso de méritos abiertos FNGRD-CMA-001-2025

Que el día 22 de mayo de 2025, día límite para la presentación de oferta hasta las 5:00 pm se recibieron dos (2) ofertas de los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE
1.	CONSORCIO AVR PIOJO CJS
2.	CONSORCIO RIESGOS PIOJO 2025

Que el día veinte 27 de mayo de 2025, se publicó el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes jurídico, técnico y financiero, cuyo consolidado preliminar fue el siguiente:

No.	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	RESULTADO
1.	CONSORCIO AVR PIOJO CJS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
2.	CONSORCIO RIESGOS PIOJO 2025	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que, conforme al cronograma, se dio traslado al informe preliminar y plazo para presentar observaciones y subsanaciones hasta el día 03 de junio de 2025.

Que los días 27, 28 y 30 de mayo de 2025 se recibieron observaciones y solicitaron ampliar en cuatro (4) días hábiles el termino de traslado del informe de evaluación para subsanar requisitos habilitantes, las cuales se resolvieron por parte del comité evaluador técnico y se les dio la respectiva publicidad en el Portal Único de Contratación SECOP II el día 30 de mayo de 2025.

Que el 03 de junio de 2025 se recibió derecho de petición por parte del señor JUAN DAVID RODRIGUEZ MORALES, controvirtiendo la veracidad de las certificaciones presentadas por los proponentes en sus ofertas.

Que el 04 de junio de 2025 se publicó la Adenda No. 2 que modifico cronograma del proceso FNGRD-CMA-001-2025, ampliando el termino de traslado del informe de evaluación preliminar hasta el 10 de junio de 2025.

Que el 9 de junio de 2025 se recibieron observaciones de los proponentes solicitando ampliar en cinco (5) días hábiles el término de traslado del informe de evaluación, ello con el fin dar respuesta a las observaciones realizadas en el derecho de petición referenciado anteriormente.

Que el 10 de junio de 2025 se publicó la Adenda No. 3 que modifico cronograma del proceso FNGRD-CMA-001-2025, ampliando el termino de traslado del informe de evaluación preliminar hasta el 16 de junio de 2025.

Que el 16 de junio de 2025, agotado el termino de traslado del informe de evaluación preliminar, los dos (2) proponentes allegaron respuesta al derecho de petición, subsanaciones y observaciones a las propuestas de cada uno de los oferentes, las cuales se resolvieron por parte del comité evaluador técnico y se les dio la respectiva publicidad en el Portal Único de Contratación SECOP II el día 25 de junio de 2025.

Que evaluadas las subsanaciones por parte del comité evaluador, el día 24 de junio de 2025, se publicó el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes jurídico, técnico y financiero, cuyo consolidado final fue el siguiente:

No.	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	RESULTADO
1.	CONSORCIO AVR PIOJO CJS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO
2.	CONSORCIO RIESGOS PIOJO 2025	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO

Que el rechazo tiene como fundamento lo establecido en los subnumerales 3 y 9 del numeral 5.3. del Capítulo V del pliego de condiciones definitivo así:

> *"5.3. CAUSALES DE RECHAZO*
> *Será motivo de rechazo de una propuesta, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos: (…)*
> *3. Cuando se establezca que el proponente no cumple con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones".*
> *(…)*
> *9. Cuando el proponente habiendo sido requerido por la Entidad, no allegue dentro del término fijado en el cronograma del pliego o en la solicitud efectuada por la Entidad, los documentos, información o aclaraciones, sin las cuales no sea posible efectuar la verificación de requisitos habilitantes, o cuando habiéndolos allegado éstos no cumplan con los requisitos exigidos en el pliego(…)".*

Que conforme rechazo de los dos (2) proponente en resultado consolidado de ponderables es:

No.	PROPONENTE	PONDERABLE	PUNTAJE
1.	CONSORCIO AVR PIOJO CJS	NO SE OTORGA	0
2.	CONSORCIO RIESGOS PIOJO 2025	NO SE OTORGA	0

Que se recibieron observaciones al informe definitivo en la plataforma SECOP II por parte del proponente CONSORCIO AVR PIOJO CJS y que trasladadas al comité técnico evaluador este dio respuesta y las mismas fueron publicadas en la plataforma SECOP II el 26 de junio de 2025.

Que en atención a las respuestas emitidas frente a las observaciones formuladas al informe de evaluación definitivo, se procedió a la publicación del informe final de evaluación técnica el 26 de junio de 2025, dicho informe conserva el mismo resultado consignado en el informe definitivo y en el consolidado de evaluación y cuenta con debida sustentación técnica en los siguientes términos:

Continuación de la Resolución *"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de selección por concurso de méritos abierto N° FNGRD-CMA-001-2025"*

4.3.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO
IDONEIDAD

Con respecto a las subsanaciones allegadas para los cargos del pliego de condiciones definitivo, en relación con los años requeridos como profesional para la experiencia habilitante, el panorama es el siguiente para los dos (2) proponentes:

CARGO	IDONEIDAD	PROPONENTE 1 CONSORCIO AVR PIOJO CJS	PROPONENTE 2 CONSORCIO RIESGOS PIOJO 2025
Director **Experiencia Profesional:** 8 años	**Perfil:** Título profesional en ingeniería Civil o afines **Posgrado:** En la modalidad de especialización o maestría en ramas de la ingeniería civil o afines	**JESUS RAFAEL GARCIA NUÑEZ** Ingeniero Civil Magister en Geotecnia Doctor Ingeniería sísmica y dinámica estructural	**JORGE DAVID BITAR ALVAREZ** Ingeniero Civil Especialista en ingeniería ambiental Especialista en Interventoría de Obras Civiles Especialista en Gerencia y Dirección de Obras Magister en Ingeniería Civil
		NO CUMPLE No se está dando cumplimiento con la experiencia habilitante en años ya que con los certificados allegados la sumatoria corresponde a **4.39 años**.	**CUMPLE** Se evidencia que se ha realizado la subsanación de los certificados presentados inicialmente, conforme a lo requerido. Experiencia habilitante acreditada **8.16 años.**
Meteorólogo **Experiencia Profesional:** 4 años de experiencia	**Perfil:** Título profesional en ingeniería Civil o afines **Posgrado:** En la modalidad de especialización o maestría en meteorología o afines	**EDWIN GEOVANNI CASTILLO LANDINEZ** Ingeniero Civil Especialista en Recursos Hídricos Especialista en Prevención, Atención y Reducción de Desastres Magister en Cambios Globales y Gestión de Riesgos de Desastres Magister en Planificación Territorial y Gestión Ambiental	**GUILLERMO EDUARDO ARMENTA PORRAS** Ingeniero de sistemas Magister en ciencias – meteorología
		CUMPLE De acuerdo con las certificaciones allegadas en la subsanación, el perfil cumple con los años de experiencia profesional requeridos en el pliego de condiciones. Experiencia habilitante acreditada **4.38 años**.	**CUMPLE** De acuerdo con las certificaciones allegadas en la subsanación, el perfil cumple con los años de experiencia profesional requeridos en el pliego de condiciones. Experiencia habilitante acreditada **5.46 años**.
Hidrólogo **Experiencia Profesional:** 4 años de experiencia	**Perfil:** Título profesional en ingeniería Civil o afines **Posgrado:** En la modalidad de especialización o maestría en hidrología, hidráulica o afines	**EDUARDO ZAMUDIO HUERTAS** Ingeniero Civil Magister en recursos hídricos especialista en estadística	**SEBASTIAN ORTEGON GARCIA** Ingeniero sanitario y ambiental Magister en Ingeniería Civil
		CUMPLE De acuerdo con las certificaciones allegadas en la subsanación, el perfil cumple con los años de experiencia profesional requeridos en el pliego de condiciones. Experiencia habilitante acreditada **5.98 años**.	**CUMPLE** De acuerdo con las certificaciones allegadas, el perfil cumple con los años de experiencia profesional requeridos en el pliego de condiciones. Experiencia habilitante acreditada **6.63 años.**
Hidráulico **Experiencia Profesional:** 4 años de experiencia	**Perfil:** Título profesional en ingeniería Civil o afines **Posgrado:** En la modalidad de especialización o maestría en hidrología, hidráulica o afines	**GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Ingeniero Civil Especialista en recursos Hidráulicos con énfasis en estructuras Hidráulicas	**JESUS YESID HERNANDEZ EUGENIO** Ingeniero Civil Magister en Ingeniería Civil
		NO CUMPLE No se está dando cumplimiento con la experiencia habilitante en años ya que con los certificados allegados la sumatoria corresponde a **2.24 años**.	**NO CUMPLE** No presentó subsanación de la documentación. No se está dando cumplimiento con la experiencia habilitante, dado que los soportes allegados no cuentan con la descripción detallada de los trabajos ejecutados o funciones de empleo que permitan validar la relación con la experiencia exigida, por tanto, no se está dando cumplimiento con los 4 años exigidos en el pliego de

Continuación de la Resolución *"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de selección por concurso de méritos abierto N° FNGRD-CMA-001-2025"*

CARGO	IDONEIDAD	PROPONENTE 1 CONSORCIO AVR PIOJO CJS	PROPONENTE 2 CONSORCIO RIESGOS PIOJO 2025
Geólogo **Experiencia Profesional:** 4 años de experiencia	**Perfil:** Título profesional en ingeniería Civil o afines **Posgrado:** En la modalidad de especialización o maestría en geología o afines	**HENIO MELITON PINZON BURGOS** Geólogo Especialista en recurso hídricos	**LUZ MERY MARTINEZ MUÑOZ** Geóloga Especialista en prevención, reducción y atención de desastres
		NO CUMPLE No se está dando cumplimiento con la experiencia habilitante en años ya que con los certificados allegados la sumatoria corresponde a **2.16 años**.	**CUMPLE** De acuerdo a las subsanaciones allegadas por el proponente y contabilizando los años de experiencia certificados, se está dando cumplimiento con los 4 años exigidos en el pliego de condiciones definitivo (**4.16 años**).
Geomorfólogo **Experiencia Profesional:** 4 años de experiencia	**Perfil:** Título profesional en ingeniería Civil o afines **Posgrado:** En la modalidad de especialización o maestría en geología o afines	**RODOLFO DE JESUS FRANCO LATORRE** Geólogo Magister en fotointerpretación para geología	**JULIO ALBERTO TRIVIÑO TORRES** Geólogo Especialista en Fotointerpretación aplicada a Geología
		NO CUMPLE No se está dando cumplimiento con la experiencia habilitante en años ya que con los certificados allegados la sumatoria corresponde a **2.16 años**.	**CUMPLE** De acuerdo a las subsanaciones allegadas por el proponente y contabilizando los años de experiencia certificados, se está dando cumplimiento con los 4 años exigidos en el pliego de condiciones definitivo (**7.45 años**).
Geotecnista **Experiencia Profesional:** 4 años de experiencia	**Perfil:** Título profesional en ingeniería Civil o afines **Posgrado:** En la modalidad de especialización o maestría en geotecnia o afines	**JAVIER ANTONIO MILLAN LOPEZ** Ingeniero Civil Magister en Geotecnia	**LIBARDO ADOLFO LOPEZ RAMIREZ** Ingeniero Civil Maestría en Ingeniería civil bajo la modalidad de profundización con énfasis en Geotécnica Especialista en Ingeniería de Pavimentos
		CUMPLE De acuerdo a las subsanaciones allegadas por el proponente y contabilizando los años de experiencia certificados, se está dando cumplimiento con los 4 años exigidos en el pliego de condiciones definitivo (**6.22 años**).	**CUMPLE** De acuerdo a las subsanaciones allegadas por el proponente y contabilizando los años de experiencia certificados, se está dando cumplimiento con los 4 años exigidos en el pliego de condiciones definitivo (**7.64 años**).
Forestal **Experiencia Profesional:** 4 años de experiencia	**Perfil:** Título profesional en ingeniería forestal o afines **Posgrado:** En la modalidad de especialización o maestría en ramas de la ingeniería forestal o afines	**FREDDY VALCÁRCEL MONTAÑEZ** Ingeniero Forestal Especialista en derecho ambiental Magister en Suelos	**JENNIFER CATHERINE CASTILLO REYES** Ingeniera Forestal Especialista en Gerencia de Recursos Naturales
		CUMPLE De acuerdo a los documentos (certificados) subsanaciones allegadas por el proponente, permite validar y contabilizar los años de experiencia certificados, se está dando cumplimiento con los 4 años exigidos en el pliego de condiciones definitivo (**6.24 años**). Las Certificaciones presentadas evidencian la participación en proyectos como especialista en incendios forestales.	**CUMPLE** De acuerdo a los documentos (certificados) subsanaciones allegadas por el proponente, permite validar y contabilizar los años de experiencia certificados, se está dando cumplimiento con los 4 años exigidos en el pliego de condiciones definitivo (**4.94 años**). La Certificaciones presentadas evidencian la participación en proyectos forestales.

Continuación de la Resolución *"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de selección por concurso de méritos abierto N° FNGRD-CMA-001-2025"*

CARGO	IDONEIDAD	PROPONENTE 1 CONSORCIO AVR PIOJO CJS	PROPONENTE 2 CONSORCIO RIESGOS PIOJO 2025
Catastral **Experiencia Profesional:** 4 años de experiencia	**Perfil:** Título profesional en ingeniería catastral o afines **Posgrado:** En la modalidad de especialización o maestría en ramas de la ingeniería catastral o afines	**LUIS GIOVANNY PEÑA SOLANO** Ingeniero catastral y geodesta Especialista en sistemas de información geográfica	**GABRIEL ANDRES CASTAÑO VANEGAS** Ingeniero Catastral y Geodesta Especialista en Sistemas de Información Geográfica
		NO CUMPLE No se está dando cumplimiento con la experiencia habilitante en años ya que con los certificados allegados la sumatoria corresponde a **2.89 años**.	**CUMPLE** Nuevamente se verifican los documentos (certificados) subsanaciones allegadas por el proponente, permitiendo validar y contabilizar los años de experiencia certificados, evidenciando que se está dando cumplimiento con los 4 años exigidos en el pliego de condiciones definitivo (**5.40 años**).
Riesgos **Experiencia Profesional:** 4 años de experiencia	**Perfil:** Título profesional en ingeniería Civil o afines **Posgrado:** En la modalidad de especialización o maestría en gestión de riesgos o afines	**FLABIO FEDERICO SOLER SIERRA** Ingeniero Civil Especialista en evaluación de riesgos y prevención de desastres	**YEIMS STEFF ESPITIA TORRES** Geólogo Especialista en Prevención, Reducción y Atención de Desastres
		NO CUMPLE No se está dando cumplimiento con la experiencia habilitante en años ya que con los certificados allegados la sumatoria corresponde a **2.27 años**.	**NO CUMPLE** Se identifica un cambio de profesional en los documentos presentados para subsanación. Inicialmente, el profesional correspondía a Yeims Steff Espitia Torres (Cédula de Ciudadanía No. 1.053.817.027); sin embargo, en los documentos allegados para la subsanación aparece el profesional Juan Camilo Álvarez Rincón (Cédula de Ciudadanía No. 16.075.033). No cumple, en subsanación se presentan documentos de un profesional diferente "JUAN ALVAREZ".
SIG **Experiencia Profesional:** 4 años de experiencia	**Perfil:** Título profesional en ***ingeniería topográfica***, ingeniería civil o afines **Posgrado:** En la modalidad de especialización o maestría en Sistema de Información Geográfica o afines	**OMAR ALBERTO CAGUA RAMOS** Ingeniero topográfico Especialista en Sistemas de Información Geográfica	**HERNAN ALONSO HERNANDEZ PADILLA** Geógrafo Especialista en Sistemas de Información Geográfica
		NO CUMPLE No se está dando cumplimiento con la experiencia habilitante en años ya que con los certificados allegados la sumatoria corresponde a **1.79 años**.	**CUMPLE** Se dio cumplimiento con la experiencia habilitante, dado que los soportes allegados en la subsanación cuentan con la descripción detallada de los trabajos ejecutados o funciones de empleo que permitan validar la relación con la experiencia exigida, por tanto, se está dando cumplimiento con los 4 años exigidos en el pliego de condiciones definitivo. Experiencia habilitante acreditada **4.22 años.**
Topografía **Experiencia Profesional:** 4 años de experiencia	**Perfil:** Título profesional en ingeniería topográfica o afines **Posgrado:** En la modalidad de especialización o maestría en ramas de la ingeniería topográfica o afines	**JIBER ANTONIO QUINTERO SALAZAR** Ingeniero topográfico Especialista en Sistemas de Información Geográfica	**RICARDO SAAVEDRA COTRINA** Ingeniero Topográfico Especialista en Geomática
		NO CUMPLE No se está dando cumplimiento con la experiencia habilitante en años ya que con los certificados allegados la sumatoria corresponde a **2.69 años**.	**CUMPLE** Se dio cumplimiento con la experiencia habilitante, dado que los soportes allegados en la subsanación cuentan con la descripción detallada de los trabajos ejecutados o funciones de empleo que permitan validar la relación con la experiencia exigida, por tanto, se está dando cumplimiento con los 4 años exigidos en el pliego de condiciones definitivo. Experiencia habilitante acreditada **4.00 años.**

Continuación de la Resolución *"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de selección por concurso de méritos abierto N° FNGRD-CMA-001-2025"*

CARGO	IDONEIDAD	PROPONENTE 1 CONSORCIO AVR PIOJO CJS	PROPONENTE 2 CONSORCIO RIESGOS PIOJO 2025
Arquitectura **Experiencia Profesional:** 4 años de experiencia	**Perfil:** Título profesional en arquitectura o afines **Posgrado:** En la modalidad de especialización o maestría en ramas de la arquitectura o afines	**JOHN JAIRO SORIANO ESPINOSA** Arquitecto Especialista en diseño urbano	**JORGE ENRIQUE DIAZ PALACIOS** Arquitecto Magister en Arquitectura
		CUMPLE Se dio cumplimiento con la experiencia habilitante, dado que los soportes allegados en la subsanación cuentan con la descripción detallada de los trabajos ejecutados o funciones de empleo que permitan validar la relación con la experiencia exigida, por tanto, se está dando cumplimiento con los 4 años exigidos en el pliego de condiciones definitivo. Experiencia habilitante acreditada **4.07 años**.	**CUMPLE** Se dio cumplimiento con la experiencia habilitante, dado que los soportes allegados en la subsanación cuentan con la descripción detallada de los trabajos ejecutados o funciones de empleo que permitan validar la relación con la experiencia exigida, por tanto, se está dando cumplimiento con los 4 años exigidos en el pliego de condiciones definitivo. Experiencia habilitante acreditada **7.73 años**.
Estructural **Experiencia Profesional:** 4 años de experiencia	**Perfil:** Título profesional en ingeniería Civil o afines **Posgrado:** En la modalidad de especialización o maestría en estructuras o afines	**JUAN JACOBO PINILLA RODRÍGUEZ** Ingeniero Civil Magister en ingeniería – estructuras Especialista en patología de la construcción Especialista en Gerencia de proyectos	**JOSE ANTONIO SUAREZ PIRAZAN** Ingeniero Civil Especialización en Estructuras
		NO CUMPLE Solo 4 certificaciones vienen con funciones y ese tiempo suma 2.5 años. Las otras certificaciones cumplen en tiempo, pero no vienen con funciones razón por la cual no son aceptadas.	**CUMPLE** Cumple con los 4 años de experiencia profesional (**4.70 años**). En la subsanación presentaron 7 certificaciones que venían con funciones, y un proyecto relacionado con vivienda vis. Se aclara que para la experiencia especifica estas certificaciones no pueden ser ponderadas debido a que en la ley 1882 del 2018 Articulo 5, no es subsanable lo que se va a ponderar es decir lo que otorga.
Vial **Experiencia Profesional:** 4 años de experiencia	**Perfil:** Título profesional en ingeniería Civil o afines **Posgrado:** En la modalidad de especialización o maestría en vías o afines	**SANDRO JOSE PRIETO MUÑOZ** Ingeniero Civil Magister en ingeniería civil	**SHIRLEY YINETH RAMIREZ PEDRASA** Ingeniero en Transportes y Vías Especialista en geotecnia vial y Pavimentos Especialista en tránsito y transporte. Especialista en Gerencia de Proyectos de Construcción Magister en Ingeniería Civil con Énfasis en Hidroambiental
		NO CUMPLE No se está dando cumplimiento con la experiencia habilitante en años ya que con los certificados allegados la sumatoria corresponde a **2.58 años.**	**CUMPLE** Cumple con los 4 años de experiencia profesional (**5.98 años**).

Continuación de la Resolución *"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de selección por concurso de méritos abierto N° FNGRD-CMA-001-2025"*

CARGO	IDONEIDAD	PROPONENTE 1 CONSORCIO AVR PIOJO CJS	PROPONENTE 2 CONSORCIO RIESGOS PIOJO 2025
Hidrosanitario **Experiencia Profesional:** 4 años de experiencia	**Perfil:** Título profesional en ingeniería Civil o afines **Posgrado:** En la modalidad de especialización o maestria en hidrologia, hidráulica o afines	**JUAN PABLO SANTANA MORALES** Ingeniero Civil Especialista en recursos Hidráulicos y Medio Ambiente	**JULIAN DARIO ARBELAEZ SALAZAR** Ingeniero Sanitario Magister en Ingeniería - Área: Civil. Énfasis en Manejo de Recursos Hídricos e Hidroinformática.
		NO CUMPLE No se está dando cumplimiento con la experiencia habilitante en años ya que con los certificados allegados la sumatoria corresponde a **2.95 años.**	**CUMPLE** Se dio cumplimiento con la experiencia habilitante, dado que los soportes allegados en la subsanación cuentan con la descripción detallada de los trabajos ejecutados o funciones de empleo que permitan validar la relación con la experiencia exigida, por tanto, se está dando cumplimiento con los 4 años exigidos en el pliego de condiciones definitivo. Experiencia habilitante acreditada **6.62 años**.
Eléctrico **Experiencia Profesional:** 4 años de experiencia	**Perfil: Titulo profesional en ingeniería eléctrica o afines** **Posgrado:** En la modalidad de especialización o maestría en ramas de la ingeniería eléctrica o afines	**CARLOS EDUARDO SANCHEZ DIAZ** Ingeniero Electricista Magister en Ingeniería Elèctrica	**OMAR GEOVANNI OPAYOME PULIDO** Ingeniero Electricista Especialista en Sistemas de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica
		NO CUMPLE No se está dando cumplimiento con la experiencia habilitante, el soporte allegado inicialmente no cuenta con la descripción detallada de las actividades o funciones de empleo que permitan validar la experiencia exigida, por tanto, no se está dando cumplimiento con los 4 años exigidos en el pliego de condiciones definitivo. No presentó subsanación de la documentación.	**CUMPLE** De acuerdo a los documentos (certificados) subsanaciones allegadas por el proponente, permite validar y contabilizar los años de experiencia certificados, se está dando cumplimiento con los 4 años exigidos en el pliego de condiciones definitivo (**4.94 años**). Existen certificaciones que evidencian la participación en proyectos de Vivienda de Interés Social NO VIS. En el caso de las certificaciones de la Empresa CONCRETIZAA S.A.S y para el caso de la subsanación se seleccionó un sólo proyecto (mayo tiempo en el que se prestaron servicios).
Ambiental **Experiencia Profesional:** 4 años de experiencia	**Perfil:** Título profesional en ingeniería ambiental o afines **Posgrado:** En la modalidad de especialización o maestría en ramas de la ingeniería ambiental o afines	**MARLIO HAROLD BARRERA CHAVARRO** Ingeniero Ambiental y Recursos Naturales Magister en Ingeniería Ambiental	**WILSON RICARDO TORRES VARGAS** Ingeniero Civil Especialista en Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente Magister en ingeniería Civil con Énfasis en Hidroambiental
		NO CUMPLE No se está dando cumplimiento con la experiencia habilitante en años ya que con los certificados allegados la sumatoria corresponde a **3.48 años**.	**NO CUMPLE** No se está dando cumplimiento con el perfil requerido en el pliego de Condiciones Definitivo.
Presupuestos **Experiencia Profesional:** 4 años de experiencia	**Perfil:** Título profesional en ingeniería Civil o afines **Posgrado:** En la modalidad de especialización o maestria en construcción ***o Gerencia de Proyectos*** o afines	**JOSE LUIS JUYO UMBARILA** Ingeniero Civil Especialista en Gerencia de Empresas Constructoras	**OSCAR EDUARDO BRAND PEÑA** Ingeniero Civil Especialista en Gerencia de obras
		CUMPLE De acuerdo a los documentos (certificados) subsanaciones allegadas por el proponente, permite validar y contabilizar los años de experiencia certificados, dando cumplimiento con los 4 años exigidos en el pliego de condiciones definitivo (**5.17 años**).	**NO CUMPLE** De las 12 Certificaciones laborales aportadas, solo 5 presentan funciones, validando la experiencia solo de las certificaciones validadas se obtiene experiencia general de **3.93 años**, no cumple con la experiencia general de 4 años.

CARGO	IDONEIDAD	PROPONENTE 1 CONSORCIO AVR PIOJO CJS	PROPONENTE 2 CONSORCIO RIESGOS PIOJO 2025
CAD **Experiencia Profesional:** 4 años de experiencia	**Perfil:** Técnico o tecnólogo o título profesional en ingeniería civil o arquitectura **Posgrado:** No requiere	**VALENTINA ESTUPIÑAN GALLEGO** Tecnóloga en delineantes de arquitectura e ingeniería	**CARMEN MARISOL CARVAJAL CONTRERAS** Ingeniera Civil Especialista en Sistemas de Información Geográfica
		NO CUMPLE No se está dando cumplimiento con la experiencia habilitante en años ya que con los certificados allegados la sumatoria corresponde a **2.48 años**.	**CUMPLE** Se dio cumplimiento con la experiencia habilitante, dado que los soportes allegados en la subsanación cuentan con la descripción detallada de los trabajos ejecutados o funciones de empleo que permitan validar la relación con la experiencia exigida, por tanto, se está dando cumplimiento con los 4 años exigidos en el pliego de condiciones definitivo. Experiencia habilitante acreditada **12.89 años**.

Nota: Con respecto al profesional Hidrosanitario y CAD del Proponente 2 "**CONSORCIO RIESGOS PIOJO 2025**", se realizó la corrección pertinente.

Una vez realizada la revisión integral de los perfiles y certificaciones aportadas para acreditar la experiencia del equipo mínimo requerido — Incluyendo aquellas que fueron allegadas durante la fase de traslado de subsanación —, se concluye que los proponentes "**CONSORCIO AVR PIOJO CJS**" y "**CONSORCIO RIESGOS PIOJO 2025**" **NO CUMPLEN** con los requisitos mínimos exigidos en el "**PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**", conforme a lo establecido en el numeral 4.3.2 del Pliego de Condiciones.

La evaluación consideró de manera objetiva los documentos iniciales y los soportes adicionales remitidos, verificando el cumplimiento de los requisitos detallados en el numeral 4.3.2 del pliego. No obstante, persistieron inconsistencias o ausencias que impiden acreditar debidamente la experiencia habilitante exigida, razón por la cual no es posible otorgar cumplimiento a los ítems correspondientes.

En consecuencia, y dando aplicación estricta a lo estipulado en los pliegos —que rigen el proceso como norma vinculante para todas las partes se concluye el no cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos, configurándose de esta manera la causal No. 3 del numeral **"5.3. CAUSALES DE RECHAZO"**.

En virtud que no se está dando cumplimiento con la experiencia habitante, no se procederá con el calculo del puntaje de experiencia adicional del equipo de trabajo según el item 5.1.2. del pliego de condiciones definitivo.

Que conforme a lo establecido en el informe final de evaluación y consolidado de requisitos habilitantes y ponderables, el Comité Evaluador recomienda al Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y Ordenador del Gasto del Fondo Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD, declarar desierto el proceso de selección por concurso de méritos abiertos N° FNGRD-CMA-001-2025 cuyo objeto es: *"ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS BÁSICOS PARA EL MUNICIPIO DE PIOJÓ (ATLÁNTICO) ASÍ COMO LOS ESTUDIOS DETALLADOS EN LOS POLÍGONOS SELECCIONADOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1807 DE 2014 COMPILADO EN EL DECRETO 1077 DE 2015 Y EL DISEÑO DETALLADO PARA EL REASENTAMIENTO DE FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE PIOJÓ (ATLÁNTICO)"*

Que, la declaratoria de desierta tiene como fundamento lo preceptuado en la premisa No. 2, establecida en el numeral 6.4. DECLARATORIA DE DESIERTA del Capítulo VI, del pliego de condiciones definitivo así:

CARGO	IDONEIDAD	PROPONENTE 1 CONSORCIO AVR PIOJO CJS	PROPONENTE 2 CONSORCIO RIESGOS PIOJO 2025
CAD **Experiencia Profesional:** 4 años de experiencia	**Perfil:** Técnico o tecnólogo o título profesional en ingeniería civil o arquitectura **Posgrado:** No requiere	**VALENTINA ESTUPIÑAN GALLEGO** Tecnóloga en delineantes de arquitectura e ingeniería	**CARMEN MARISOL CARVAJAL CONTRERAS** Ingeniera Civil Especialista en Sistemas de Información Geográfica
		NO CUMPLE No se está dando cumplimiento con la experiencia habilitante en años ya que con los certificados allegados la sumatoria corresponde a **2.48 años**.	**CUMPLE** Se dio cumplimiento con la experiencia habilitante, dado que los soportes allegados en la subsanación cuentan con la descripción detallada de los trabajos ejecutados o funciones de empleo que permitan validar la relación con la experiencia exigida, por tanto, se está dando cumplimiento con los 4 años exigidos en el pliego de condiciones definitivo Experiencia habilitante acreditada **12.89 años**.

Nota: Con respecto al profesional Hidrosanitario y CAD del Proponente 2 "**CONSORCIO RIESGOS PIOJO 2025**", se realizó la corrección pertinente.

Una vez realizada la revisión integral de los perfiles y certificaciones aportadas para acreditar la experiencia del equipo mínimo requerido — Incluyendo aquellas que fueron allegadas durante la fase de traslado de subsanación —, se concluye que los proponentes "**CONSORCIO AVR PIOJO CJS**" y "**CONSORCIO RIESGOS PIOJO 2025**" **NO CUMPLEN** con los requisitos mínimos exigidos en el "**PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**", conforme a lo establecido en el numeral 4.3.2 del Pliego de Condiciones.

La evaluación consideró de manera objetiva los documentos iniciales y los soportes adicionales remitidos, verificando el cumplimiento de los requisitos detallados en el numeral 4.3.2 del pliego. No obstante, persistieron inconsistencias o ausencias que impiden acreditar debidamente la experiencia habilitante exigida, razón por la cual no es posible otorgar cumplimiento a los ítems correspondientes.

En consecuencia, y dando aplicación estricta a lo estipulado en los pliegos —que rigen el proceso como norma vinculante para todas las partes se concluye el no cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos, configurándose de esta manera la causal No. 3 del numeral **"5.3. CAUSALES DE RECHAZO"**.

En virtud que no se está dando cumplimiento con la experiencia habitante, no se procederá con el calculo del puntaje de experiencia adicional del equipo de trabajo según el item 5.1.2. del pliego de condiciones definitivo.

Que conforme a lo establecido en el informe final de evaluación y consolidado de requisitos habilitantes y ponderables, el Comité Evaluador recomienda al Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y Ordenador del Gasto del Fondo Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD, declarar desierto el proceso de selección por concurso de méritos abiertos N° FNGRD-CMA-001-2025 cuyo objeto es: *"ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS BÁSICOS PARA EL MUNICIPIO DE PIOJÓ (ATLÁNTICO) ASÍ COMO LOS ESTUDIOS DETALLADOS EN LOS POLÍGONOS SELECCIONADOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1807 DE 2014 COMPILADO EN EL DECRETO 1077 DE 2015 Y EL DISEÑO DETALLADO PARA EL REASENTAMIENTO DE FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE PIOJÓ (ATLÁNTICO)"*

Que, la declaratoria de desierta tiene como fundamento lo preceptuado en la premisa No. 2, establecida en el numeral 6.4. DECLARATORIA DE DESIERTA del Capítulo VI, del pliego de condiciones definitivo así:

"6.4. DECLARATORIA DE DESIERTA
El FNGRD declarará desierta la Convocatoria Pública, en los siguientes eventos:
(...)
2. Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones;
(...)"

La declaratoria de desierta se formalizará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa, todas las razones en las que se basa dicha decisión y será notificada a todos los interesados, como lo indica el artículo 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993.

Que en mérito de lo expuesto el Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y Ordenador del Gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de selección de Concurso de Méritos Abiertos FNGRD-CMA-001-2025, cuyo objeto es: *"ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS BÁSICOS PARA EL MUNICIPIO DE PIOJÓ (ATLÁNTICO) ASÍ COMO LOS ESTUDIOS DETALLADOS EN LOS POLÍGONOS SELECCIONADOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1807 DE 2014 COMPILADO EN EL DECRETO 1077 DE 2015 Y EL DISEÑO DETALLADO PARA EL REASENTAMIENTO DE FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE PIOJÓ (ATLÁNTICO)".*

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente decisión procede recurso de reposición, en virtud de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página web del Portal Único de Contratación – SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución mediante publicación en la página web del Portal Único de Contratación - SECOP II.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., 27 JUN 2025

Publíquese, Notifíquese y Cúmplase

CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS
Director General UNGRD
Ordenador del Gasto FNGRD

Proyectó: *Paola Ortega Villasmil/ Abogada GGC*
Revisó: *Laura Sanin Morales / Abogada GGC*
Revisó: *Carlos Alberto Chinchilla / Abogado Contratista SG- GGC*
Revisó: *José Luis Angarita Espinel / Abogado Contratista Líder del GGC*
Aprobó: *Michael Oyuela Vargas / Secretario General UNGRD*